PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 021/2011
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2011
"ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA, TINTAS Y TONNERS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil once, siendo las 08:15 horas se reúnen en la Coordinación General Financiera del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, los miembros del Comité de Evaluación conformado por la Resolución Nº 613/2011, de la Dirección General de Administración y Finanzas, para la evaluación de las ofertas correspondiente al llamado a Licitación Publica Nacional Nº 02/2011, para la "***Adquisición de Útiles de Oficina, Tintas y Tonners***", convocado por esta Institución.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en

a- Pliego de Bases y Condiciones
b- Acta de Apertura de Sobres
c- Planilla de Comparación de precios
d- Ofertas de las Empresas; **Distribuidora Provepar de José Carrillo**
Hadami S.A.
Emprendimientos FBC de Elisa Couchonal
Data Systems S.A.E.C.A.
Docunet S.A.
Compushop de Víctor Cáceres
Quality Informatica
System and Networks S.R.L.
Master Net
Master Soft S.R.L.
Papelera Guairá S.R.L.
Dicopar S.R.L.

Asimismo, se aclara que para este llamado, se ha realizado las invitaciones a seis oferentes conforme consta en la publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con el ID Nº 345.087, cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada Repartición Pública en fecha 10 de mayo de 2011, según Nota PR. UOC Nº 188/2011.

Primeramente, se da lectura del Acta de Apertura de Sobres Nº 22/2011, donde se indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 29 de junio de 2011, a las 10:15 horas, dejándose constancia en ella de las documentaciones faltantes que respalden el margen legal de ciertos proveedores, y que se estará estudiando con mayor énfasis por este comité seguidamente.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a la evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60 del Decreto Nº 21909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho Artículo que dice:

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 021/2011
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2011
"ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA, TINTAS Y TONNERS"

Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan Sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1- ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2- ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;***
3- ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4- ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5- ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

Así mismo, hemos analizado las Ofertas presentadas por los proveedores en donde se ha observado que las empresas DATA SYSTEMS, QUALITY INFORMATICA y MASTER NET omitieron la planilla de Especificaciones Técnicas, documento sustancial en este llamado, conforme ***al Art. 60 del Dto. N° 21909/03, punto 5.*** *que dice,* ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego***; por lo que este comité decide "rechazar" estas ofertas, debido a la falta de los mismos que impide el análisis de las ofertas

De igual manera, hemos analizado las Ofertas presentadas por los proveedores en donde se ha observado que la empresa DISTRIBUIDORA PROVEPAR no especifica que lote cotiza, omitiendo así, el debido llenado del Formulario de Presentación de la Oferta según solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. A los efectos, conforme ***al Art. 60 del Dto. N° 21909/03, punto 2.*** *que dice* ***El formulario de Oferta este debidamente completado y preparado***; de igual manera, teniendo en cuenta la observación en negrita y subrayado en el Pliego de Bases y Condiciones que dice, **Deberán ofertarse la totalidad de los ítems solicitados en cada lote independientemente del lote a presentar**. A consecuencia de tal omisión, este comité encuentra como fallo suficiente y decide "rechazar" esta oferta.

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el Numeral 3, del Artículo 61, del referido Decreto, se seleccionan en forma provisoria las ofertas de las empresas **Papelera Guairá S.R.L., Compushop, Emprendimientos FBC, Docunet S.A., Systems and Networks S.R.L. y Hadami S.A.**, las cuales son objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ese sentido, fueron analizadas las especificaciones de los bienes ofertados, además del plazo para la entrega de los mismos, constatándose que CUMPLEN con estos requisitos y cuyas ofertas fueron las más bajas.

Acto seguido, se procede a evaluar las mejores ofertas, considerando el Sistema de Adjudicación para este llamado que es por lote, mediante Contrato Abierto, y según el cuadro comparativo de ofertas presentadas por los proveedores, este Comité considera adjudicar a los siguientes proveedores, citados más abajo, siempre y cuando remitan a la convocante la totalidad de las documentaciones no sustanciales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones;

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 021/2011
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2011
"ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA, TINTAS Y TONNERS"

Papelera Guaira, Compushop de Víctor Cáceres, Emprendimientos FBC de Elisa Couchonal, Docunet S.A.,System and Network S.R.L, Hadami S.A.

Es importante mencionar que la Convocante solicitó a los oferentes seleccionados la presentación de los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para este llamado, presentando la totalidad de los mismos.

Luego del análisis de las documentaciones presentadas, se constata que las empresas seleccionadas CUMPLEN con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, según se demuestra en el siguiente cuadro:

	DOCUMENTOS SOLICITADOS	EMPRESAS Papelera Guaira Compushop Emprendimientos FBC Ducunet SA System and Network SRL Hadami SA
1	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE
2	Copia de la matricula de comerciante (Empresas Unipersonales).	CUMPLE
3	Copia de las Adendas emitidas por la Convocante (Si las hubiere).	NO CORRESPONDE
4	Constancia de Cuenta Corriente habilitada para la empresa.	CUMPLE
5	Formulario de información sobre el oferente (Formulario de la Oferta).	CUMPLE
6	Formulario de información sobre los miembros de un Consorcio (En caso de Consorcio).	NO CORRESPONDE
7	Catálogos en idioma español.	CUMPLE
8	Existencia legal de por lo menos 3 años de antigüedad.	CUMPLE
9	Fotocopia autenticada de constancia de inscripción en la Dirección General del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo.	CUMPLE
10	Fotocopia autenticada de Planilla de Pagos en concepto de Obrero /Patronal al Instituto de Previsión Social.	CUMPLE
11	Declaración Jurada del Impuesto a la Renta (Formulario 101).	CUMPLE
12	Declaración Jurada del último pago del IVA (Formulario 120).	CUMPLE
13	Constancia del RUC.	CUMPLE
14	Currículo de la empresa mencionando su antigüedad en el ramo.	CUMPLE
15	Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes y teléfonos para ser contactados, de ser necesario.	CUMPLE
16	Lista de precios en planilla Excel en medios magnéticos.	CUMPLE
17	Declaración Jurada por la cual el proveedor no viole los derechos de los niños/as y adolescentes referentes al trabajo infantil.	CUMPLE
18	Constancia de ser distribuidor autorizado de las marcas autorizadas.	CUMPLE
19	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones del Art. 40 y 20 *inc. W. del a Ley 2051/2003.*	CUMPLE
20	Copias de los contratos ejecutados y/o facturas con sus respectivas remisiones, de bienes similares, entre los años 2008 al 2010.	CUMPLE
21	Fotocopia autenticada del Balance General de los tres (3) últimos años vencidos (2008 - 2009 - 2010).	CUMPLE
22	Fotocopia de Cedula de Identidad.	CUMPLE
23	Patente Comercial con su respectivo comprobante de pago del último periodo vencido.	CUMPLE

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 021/2011
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2011
"ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA, TINTAS Y TONNERS"

24	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

Conforme a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y del Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la citada norma legal, *Articulo 63"Criterios de Adjudicación, e*l Comité de Evaluación recomienda la **Adjudicación,** mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, para la ***"Adquisición de Utiles de Oficina, Tintas y Tonners"*** a las siguiente Empresas:

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

PROVEEDOR	LOTES
Papelera Guaira S.R.L.	Lote 1, Lote 8 y Lote 10
Compushop de Víctor Cáceres	Lote 2, Lote 5
Emprendimientos FBC de Elisa Couchonal	Lote 3 y Lote 9
Docunet S.A.	Lote 4
System and Network S.R.L.	Lote 6
Hadami S.A.	Lote 7 y Lote 11

Con relación al Lote 12, este Comité no puede expedirse al no haber ofertas que analizar, debido a que los Oferentes que han presentado sus propuestas en el presente *llamado, fueron descalificados por carecer de documentos sustanciales, por lo que se* debe recomendar se declare desierto este Ítem.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ING. MARIA ELENA MUÑOZ DE JOLAY
Coordinadora General Financiero

LIC. DOLORES GONZÁLEZ
Directora de Presupuesto

ABOG. RUBENS CABRAL
Coordinador de Asuntos Legales DGAF

LIC. FANY SANCHEZ
Directora Int. de Servicios Generales D.G.A.F.

DR. JUAN CARLOS ZARATE
Asesor Técnico Res Nº 613/2011